



Veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JOHAN SEBASTIAN JARAMILLO CASTAÑO contra INGEOMEGA S. A., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandante, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	JOHAN SEBASTIAN JARAMILLO CASTAÑO	Archivo 18 del expediente digital.	\$1.160.000.00
Agencias en derecho	Segunda	N. A.	N. A.	\$0.00
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$1.160.000.00

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretaria

RADICADO N° 2022-00057-01

Veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0362
RADICADO N° 2022-00057-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JOHAN SEBASTIAN JARAMILLO CASTAÑO contra INGEOMEGA S. A., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.160.000.00 a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.160.000.00 a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2022-00057-01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 137 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de agosto de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b766297a568ac08ff4c107931eef3aed6b9dd559bd00840ed7597d433b3a8806**

Documento generado en 25/08/2023 02:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>